

CCP.II/DEC. 116 (XVII-11) ¹

**LOS BENEFICIOS DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS PARA
LAS ECONOMÍAS NACIONALES**

La XVII reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión (CCP.II),

DECIDE:

Encargar al Secretario Ejecutivo a enviar a los Estados Miembros el documento CCP.II-RADIO/doc. 2602/11 “Los beneficios del sector de telecomunicaciones inalámbricas para las economías nacionales” solicitando a las Administraciones y a los miembros asociados sus contribuciones, posiciones e información sobre este documento a tiempo para la próxima reunión del CCP.II (Grupo de Trabajo sobre servicios de radiocomunicaciones terrestres fijos y móviles), incluyendo otros estudios para comprender plenamente los beneficios del sector de telecomunicaciones inalámbricas para las economías nacionales.

¹ CCP.II-RADIO/doc. 2690/11